

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ABONO DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE
DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE,
DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016

(Solicitud de aplicación al personal que haya cambiado de habilitación respecto al segundo semestre de 2012 o no se encuentre en situación de servicio activo a 1 de abril de 2016)

D./D^a con D.N.I.

Domicilio a efecto de notificaciones:

Teléfono de contacto: Correo electrónico:

Datos administrativos durante el periodo al que corresponden la paga extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012:

Ministerio/Organismo:.....

Centro directivo:.....

Funcionario Estatutario Laboral Alto cargo

Si se trata de OTRO PERSONAL indíquese.....

Situación a 1/abril/2016: Servicio activo Situación distinta del servicio activo

SOLICITA:

El abono de las cantidades a que se refiere la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Para que se realice dicha tramitación (señale lo que proceda):

Se acompaña preceptiva certificación a que se refiere la disposición adicional duodécima de la habilitación de origen ¹

Se solicita tramiten la petición de expedición de la preceptiva certificación a que se refiere la citada disposición adicional duodécima a la Habilitación de².....

En caso de **no** encontrarse en situación de servicio activo o asimilada a 1 de abril de 2016 cumplimente sus datos bancarios.

IBAN:

E	S		
---	---	--	--

 Banco/Caja

--	--	--	--

 Sucursal

--	--	--	--

 D.C.

--	--

 N.º Cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En, a de de 2016.

HABILITACIÓN DEL MINISTERIO, ORGANISMO O ENTIDAD (a la que corresponda abonar la paga extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012)

NOTA: El personal que no haya cambiado de Habilitación respecto del segundo semestre de 2012 no tiene que tramitar esta solicitud, de acuerdo con las previsiones legales.

¹ Elija esta opción en el caso de que haya obtenido ya la certificación de la habilitación de origen.

² Elija esta opción en el supuesto de que desee que el órgano de personal de su actual destino solicite la certificación de su habilitación de origen. En caso de no estar en servicio activo, elija esta opción para que el órgano de gestión de personal al que dirige esta solicitud emita la preceptiva certificación.